

Quillota, 11 MAR. 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 3236 **Vistos:** La solicitud presentada por **DANIEL PALOMINO MARQUEZ**; **1.-**Fotocopia de Certificado N° 35/99 de 19 de mayo de 1999, Recepción de Obra; **2.-**Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de 17 de octubre de 2018; **3.-**Fotocopia de Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración Jurada de Inicio de Actividades de 21 de noviembre de 2018; **4.-**Fotocopia de Certificado de Zonificación de 15 de enero de 2019, Folio N° 1463; **5.-**Fotocopia de Resolución Exenta N° 1805514200 de 2 de enero de 2019, de Seremi de Salud Región de Valparaíso; **6.-**Fotocopia de Informe N° 034-R de 4 de febrero de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; **7.-**Fotocopia de Ord. N° 140 de 20 de febrero de 2019, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana; **8.-**Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; **9.-**La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|------------------|-------------------------------------|
| 1 .- | NOMBRE | : DANIEL PALOMINO MARQUEZ |
| 2 .- | R.U.T. | : [REDACTED] |
| 3 .- | UBICADO EN | : [REDACTED] |
| 4 .- | GIRO PRINCIPAL | : ESTABLECIMIENTO DE COMIDA AL PASO |
| 5 .- | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 561000 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISTO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/cps

9